

H66.
167



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2019-MDSC

Santiago de Cao, 08 de Julio de 2019.



VISTO: El expediente administrativo N° 02566-2019 que contiene el INFORME N° 084-2019-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 15 de abril del 2019 y el INFORME N° 220-2019-UPP/LKAC de fecha 17 de abril del 2019 y;

CONSIDERANDO:

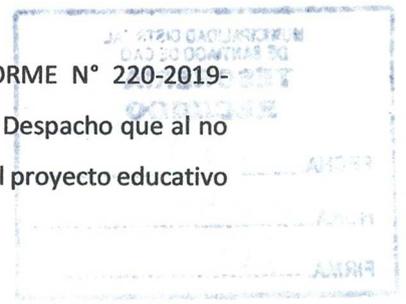
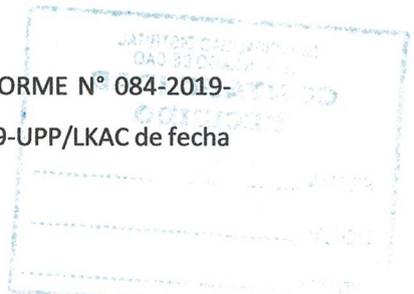
Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305- establece que la Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en tal virtud, están facultados para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de sus jurisdicción entre otros aspectos;



Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece entre otros, que las Municipalidades con competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros, conforme a ley;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSC, presenta su INFORME N° 084-2019-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 15 de abril del 2019 asunto Solicito Aprobación del Proyecto Educativo Cultural "APERTURA DE ACADEMIA DE TEATRO MUNICIPAL", refiere que va dirigido para todos los niños, adolescentes, jóvenes y mujeres de todo el Distrito de Santiago de Cao que puedan adquirir conocimientos básicos que les permita descubrir sus habilidades repotenciarlas y proyectarse en ello como una posibilidad profesional a futuro;

Que la Encargada de Planeamiento y Presupuesto emite su INFORME N° 220-2019-UPP/LKAC de fecha 17 de abril del 2019 haciendo de conocimiento a este Despacho que al no existir un Plan Operativo Institucional (POI) se recomienda la aprobación del proyecto educativo



165
166



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

cultural “APERTURA DE ACADEMIA DE TEATRO MUNICIPAL” asimismo comunica la existencia de disponibilidad presupuestal con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Gerente Municipal mediante Oficio N° 045-2019-MDSC/GM de fecha 21 de Junio del 2019 asunto Modificación de Presupuesto Institucional, Proyecto Educativo Cultural “Apertura de Academia Teatro Municipal”, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 20 numeral 6) de la ley Orgánica de Municipales- Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y a las ordenanzas;

Por las consideraciones expuestas y señaladas líneas arriba y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Educativo Cultural “APERTURA DE ACADEMIA DE TEATRO MUNICIPAL” EN EL MONTO DE S/800.00 SOLES, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para su fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vasquez Reyes
Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE